

Circular Nro. PR-SSDP-2026-0001-C

Quito, D.M., 29 de junio de 2026

Asunto: Directrices para la elaboración de la Proforma del Plan Anual y Plurianual de Inversión 2027 - 2030

De mi consideración:

La Secretaría de la Administración Pública, Planificación y Gabinete tiene como misión: *"Ejercer la rectoría de la planificación nacional con eficiencia y transparencia, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos nacionales promoviendo el desarrollo del país".*

La Constitución de la República en el artículo 280 define al Plan Nacional de Desarrollo como: *"(...) el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos (...)"*.

El artículo 292 dispone que: *"(...) el Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público(...)"*.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 59 determina que: *"(...) Ámbito de los planes de inversión.- Los planes de inversión del presupuesto general del Estado serán formulados por el ente rector de la planificación nacional."*

En el ámbito de las Empresas Públicas, Banca Pública, Seguridad Social y gobiernos autónomos descentralizados, cada entidad formulará sus respectivos planes de inversión."

El artículo 93 de la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa, determina que: *"La postulación de los estudios, programas y/o proyectos de inversión pública se realizará a través del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública, con base en lo establecido en las directrices, lineamientos definidos por el ente rector de la planificación"*.

En este contexto, y con el propósito de que las entidades registren la información y postulen los estudios, programas y proyectos a ser considerados en la Proforma del Plan Anual de Inversión 2027, se adjunta los siguientes documentos:

- DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROFORMA DEL PLAN ANUAL Y PLURIANUAL DE INVERSIÓN (2027 - 2030).
- ANEXO 1. CREACIÓN DE USUARIOS SIPEIP (contiene: ACUERDO DE RESPONSABILIDAD Y FICHA DE CREACIÓN DE USUARIOS).
- ANEXO 2. MATRIZ DE POSTULACIÓN PAI 2027.
- ANEXO 3. INFORME JUSTIFICATIVO DE LA PROPUESTA DE PROFORMA PRESUPUESTARIA DEL PLAN ANUAL DE INVERSIÓN.
- ANEXO 4. CRONOGRAMA DE ENTIDADES A POSTULAR PAI 2027.
- ANEXO 5. LISTADO DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES A LOS TALLERES DE SOCIALIZACIÓN.

Adicionalmente, y para una adecuada aplicación, me permito convocar al **Taller de Socialización** de las directrices mencionadas, que se llevará a cabo de manera virtual el miércoles 01 de julio de 2026, dividido en dos jornadas, acorde al siguiente detalle:

Grupos	Participantes	Hora	Link
Jornada 1	Entidades del PGE	10:00 - 12:00	https://meet.google.com/the-fgmj-gfh
Jornada 2	Universidades y escuelas politécnicas	15:00 - 17:00	https://meet.google.com/sgm-codt-yxg

A este espacio deberán asistir **como máximo tres (3) representantes por entidad**. De preferencia, la participación deberá corresponder a las siguientes autoridades, o a quienes hagan sus veces: el/la Coordinador(a)

Circular Nro. PR-SSDP-2026-0001-C

Quito, D.M., 29 de junio de 2026

de Planificación, el/la Coordinador(a) Administrativo(a) Financiero(a) y el/la responsable de las unidades ejecutoras de proyectos.

Con sentimiento de consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Edwin Paulino Sumba Lusero
SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN

Anexos:

- ANEXO 1. CREACIÓN DE USUARIOS SIPEIP
- ANEXO 3. INFORME JUSTIFICATIVO DE LA PROPUESTA DE PROFORMA PRESUPUESTARIA PAI.
- ANEXO 4. CRONOGRAMA DE ENTIDADES A POSTULAR PAI 2027.
- ANEXO 5. LISTADO DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES A LOS TALLERES DE SOCIALIZACIÓN.
- DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROFORMA DEL PLAN ANUAL Y PLURIANUAL DE INVERSIÓN (2027 - 2030).
- anexo_2._matriz_de_postulación_pai_2027_vf.rar

mp/án